



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Tribunal de Cuentas y del Jefe Letrado
de Loja; admitiendo para ello las mismas ra-
zones que se hubieron presentes cuando se fijó
para estos funcionarios un sueldo mayor. El Sr.
Moncayo apoyó esta solicitud, y puesta á votacion
se aprobó p.^a casi toda la Cámara. Entónces á
movion de los mismos Sr. Diputados se volvió
á considerar esas observaciones, y la Sr. Cámara
no se conformó con ellas en cuanto á esos sueldos.
Leyó despues la 8.^a observacion, q.^a ya fue consi-
derada en la sesion ultima, y la Sr. Cámara se
conformó con ella. En seguida se leyó la 9.^a obser-
vacion que dice — "Segun el proyecto y segun
las leyes preexistentes que probablemente este con-
greso no tendrá tiempo de reemplazar con otras, ex-
siste un Contador de la Direccion del crédito pú-
blico; pero al mismo tiempo se ha acordado á mi-
nistracion p.^a el sueldo del Contador mayor
de este distrito calificandolo de miembro de la mis-
ma Direccion. Por la asistencia accidental que
preste el Contador mayor en defecto del de la Di-
reccion, conforme al 5.^o inciso del art. 1.^o de la ley
de 18 de Noviembre de 847, no debe asignarse un
sueldo mayor permanente, cuando la ley de pre-
supuestos del año anterior solo habia fijado pa-
ra este destino mil doscientos pesos." y tambien se

conformó con ella, como igualmente con la q. sigue— El Tesorero p. tal de esta provincia solo debe gozar mil doscientos pesos, pues no se encuentra la razón p. q. se le haya sido el aumento de 1250 q. tenía a 1300. Mas no le conformó con las observaciones siguientes— El de Manabí solo debe tener 800 p. pues los pocos ingresos de esa provincia se invierten en su mayor parte en sueldos de los empleados.— El de Guayaquil está bastante pagado con 800 p. de 900 q. tenía se le ha aumentado a 1100 en esta ocasión.— El guarda almacén de la aduana de Guayaquil tenía solo 1048, se le ha aumentado a 1100, y el Ejecutivo cree que bastan mil.— El administrador de la aduana de Manta tenía solo 800 p. ahora aparece ya con mil, y p. la razón expresada, respecto del Tesorero de la misma provincia, el Ejecutivo cree infundado tal aumento. Las son las observaciones que el Ejecutivo somete a vuestra sabiduría sobre la predicha ley de sueldos. P. M. No. Nov. 19 de 1849— Manuel de Ascarrubi.— El Ministro de Hacienda Pablo Varcoy.— Concluido así este asunto se pasó inmediatamente a la H. Cámara del Senado p. medio de un mensajero. Luego se dio cuenta con las siguientes objeciones de S. E. el P. E.— El P. E. no puede menos q. objetar esta resolución p. q. ignora con q. datos se haya reclamado este pago, y no sabe igualmente cual es su origen, ni menos se ha solicitado informe o aclaración alguna del J. P. de las H. Cámaras, puedan obrar con acierto. Las reclamaciones de pago se hacen siempre al P. E. quien debe examinar cual es la pro-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

cedencia del crédito, el verdadero mantenimiento
de la suma que se debe, y ordenar los pagos con
arreglo a las leyes, y no parece que es del resor-
se del poder legislativo el dar estas ordenes particu-
lares cuando su mision es la de expedir leyes y de-
cretos relacionados con el interes públ. de la Republi-
ca. El día 19 de Noviembre de 1849. Manuel
de Ascarrubi. El Ministro de Hacienda Pablo Vas-
cones. Tomadas en consideracion estas objeciones,
el Sr. Ascarrubi, observo que los documentos q. se
chamaba de menos el Ejecutivo existian en esta Le-
gitimidad con vista de los cuales habian dado con-
tas. En consecuencia la Resolucion q. se ha dictado, y q.
se habrá men que pasarlos al Ejecutivo insistien-
do en esta Resolucion. Constatada la H. Cámara sob.
este asunto, resolvió que se insistia con el voto de mas
de los dos tercios. Aunquese mensaje de la H. Cá-
mara del Senado y habiendo entrado los Srs. Be-
nites y Mabo, debotó el Sr. el proyecto de gastos, con
las adiciones y modificaciones q. ha sido en la H. Cá-
mara y prohibió que cuando se considere este asunto
se conceda a los Srs. mensajeros el honor de presen-
ciar el Debate. Recibida la contestacion de estilo
se retiraron los Srs. mensajeros. Luego se pasó
en 3ª discusion y se aprobó sin variacion alguna
el proyecto que tiende a facilitar la apertura de
los caminos q. se dirigen a los puertos de Es-

meradas y del Paiton, habiendose previamente me-
 gado una moción q. hizo el Sr. Garcia Moreno con
 apoyo del Sr. Vice. presidente, relativa a que se declare
 punto franco el puerto de Embaradas, en considerac.
 a q. magnacion entonces considerablemente las rentas
 que producen las aduanas segun observo el Sr. Mon-
 cayo. Luego se paso en 2.^a discusion y paso a 3.^a el infor-
 me relativo al reclamo hecho p.^a el extranjero Mag-
 Kintokis. Se despacho un mensaje a S. E. el R. E.
 conduciendo p.^a la sesion Constitucional los asuntos
 relativos a los Cind. Miguel Carrion y a los Jefes
 Robles y Martin Oramas. Se dio lectura a las
 objeciones q. han recaido en la resolucion q. obtuvo
 el Sr. Miguel Chiriboga, y conmutada la Sr. Cama-
 ra sobre el particular, se conformo con ellas. Mas
 poco tiempo despues solicito el Sr. Granda q. se revo-
 que lo resuelto no para insistir en esa resolucion le-
 gislativa, p.^a q. ciertamente con muy poderosas ra-
 zones con q. ha sido objetada, sino p.^a q. se debieran
 esas objeciones, a fin de que se refogue el lenguaje
 duro y desatento con que estan expresadas y no quede
 en el archivo un documento tan deservido de la
 consideraciones q. merece el Congreso y tan poco
 digno del mismo S. E. En este mismo sentido hablo
 el Sr. Garcia Moreno, y apoyo la solicitud punto con
 el Sr. Escudero. Revocase entonces p.^a unanimidad la
 resolucion precedente y se aprobo tambien p.^a una-
 nidad la siguiente moción hecha p.^a el mismo
 Sr. Granda: "Que por medio de un mensaje
 se le diga al P. E. q. la Camara de R. E. fiel



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

a sus juramentos y sugetura al poder.
de los privilegios, prestara su consideracion a las
objeciones relativas a este asunto, pero q. lo hara
cuando el Encargado del Ejecutivo reforme el
lenguaje impropio y profundamente ofensivo al
decoro y dignidad de las Camaras Legislativas,
de que ha sido uso en las indicadas objeciones
en las cuales deben guardarse los juramentos
con que un poder debe dirijirse a otro poder? Se
paso en 3^a discusion la ley adicional a la de pro-
cesamiento civil, y despues de leerla integramente, se
dispuso pasarla a la sesion proxima, a fin de que se
entonces se tenga a la vista la referida lei, para
la opinion del Sr. Mata con el correspondiente apo-
yo. A uniuersal mensaje de la H. Camara del
Senado y habiendo entrado los H. mensajeros q.
la conduccion, devolucion el proyecto de ley
con las resoluciones dadas por en H. Camara.
Se paso en 3^a discusion el proyecto sobre colo-
nias itinerarias, y se aprobó sin variacion
alguna los arts 1^o y 2^o. En el 3^o se hizo la si-
guiente modificacion: que las colonias propietarios
se saquen de los Soldados del Ejército que quisieren
ir a dhas colonias, y a los cuales se les dara pre-
viamente las licencias absolutas. En el mismo art. 4^o.

Se hizo esta otra modificacion: que otras colonias se
compararan de las fambas pobres con que preciso su
consentimiento contribuya cada parroquia. Con estas mo-
dificaciones se aprobó el mencionado art.º y p.º. en las
cuentas de la tarde se levantó la sesion.

Jose M. ...

Carlos F. ...
D. ...

Sesion del 16 de Novemb. por la noche

Se abrió con los S. S. Presidente, Vice-presidente, Men-
cayo, Ariaga, Arcaschi, Marchena, Espinosa (Juan) Car-
rion, Chiriboga, Espinosa (Nicolas) Carbo (Pedro) Mata,
Garcera, Lucero, Granada y Arceaga; se leyó y aprobó
el acta de la sesion anterior. Se despachó en mensaje
a S. E. el P. E. conduciendo la contestacion y esta H.
Cámara acordó de nuevo a las peticiones que recayeron
en la Resolucion que obtuvo el Ciudadano Miguel Chi-
rriaga. Continúase la 2.ª discusion del proyecto sobre
colonias itinerarias y se aprobaron todos sus articulos
desde el 4.º en que quedó suspendida la discusion en la se-
sion de la mañana. Puesto en 3.ª debate el informe re-
lativo al pago en frutos de los rēditos censuales, fue tam-
bien aprobado. Se pasó en 2.ª discusion y pasó a 3.ª el in-
forme relativo a q. se pague una cantidad q. se cobren los
Señores Cox Game y compañía. Pasó tambien a 3.ª dis-
cusion el informe en que se opone deberse aceptar unas
tramitas que obsequia al Congreso el Excmo. Sr. ...